

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público de acceso para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), y conforme a los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, 30 plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a relacionadas en el Anexo II de la presente resolución. El procedimiento selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado, y posteriores modificaciones del mismo, Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; en la versión consolidada dictada por Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Sevilla de fecha 10 de octubre de 2024, los Estatutos de la Universidad de Jaén, así como el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.2008). Además, se regirá por Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a plazas y contratación de Profesorado Ayudante Doctor, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2024, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace

(https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/normativa/P03_REGLAMENTO%20PAD%2019%20de%20diciembre_F.pdf)

en cuanto no se oponga a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración, a las comisiones mencionadas en esta resolución y a todas las personas aspirantes que participen en el presente procedimiento selectivo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Las personas aspirantes deberán tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.

2.1.4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos.

Las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de requisitos generales, deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

2.2.1. Estar en posesión del título de Doctor/a. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que lo otorgue.

2.2.2. En aquellas plazas para las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero) será requisito imprescindible acreditar el nivel de idioma exigido, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

2.2.3. Las personas que participen por el cupo de discapacidad, deberán acreditar tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.

2.2.4. Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, acreditándose con el nivel C1 en lengua española o mediante una prueba de idioma.

2.2.5. Ninguna persona podrá ser contratada como Profesorado Ayudante Doctor en cualquier Universidad por un tiempo superior a seis años (ocho en el caso de personas con discapacidad). Por tanto, no podrán tomar parte en este concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos y de los méritos alegados deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo IV de la presente convocatoria, y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-personal-docente-e-investigador/profesores-contratados>)

3.2. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar en la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilitan los teléfonos (953 212 318 / 953 212 181).

3.3 Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Las plazas indicadas para el cupo de discapacidad en el Anexo II podrán ser solicitadas indistintamente por aquellas personas aspirantes, tengan o no la consideración de personas discapacitadas. De no haber personas solicitantes por el cupo de discapacidad o en caso de no superar el proceso selectivo las personas participantes por el cupo de discapacidad, la/s plaza/s se acumulará/n al cupo general.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se señala a continuación. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados. En cualquier momento, el órgano de selección o la administración universitaria podrá requerir a las personas aspirantes la acreditación de cualquier documento de los aportados en el procedimiento o cualquier otro documento que estime necesario.

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Fotocopia del título de Doctor/a o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

c) Resguardo acreditativo que justifique haber ingresado o haber realizado transferencia bancaria a Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 la cantidad de 20 euros en concepto de derechos para Profesor/a Ayudante Doctor/a.

d) Proyecto docente.

e) Para aquellas plazas en las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero), acreditación del nivel de idioma requerido conforme a lo establecido en la base 2.2.2 de esta resolución.

f) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% y opten por la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

g) Fotocopia de las titulaciones académicas establecidas como preferentes para el acceso a la plaza, según se indica en el Anexo II de esta convocatoria o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título.

h) Fotocopia de la certificación académica, en la que consten las calificaciones obtenidas en la titulación académica de licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a, graduado/a o nivel académico equivalente, del que esté en posesión la persona interesada. Será esta titulación la que computará en el Apartado I.1.1 del baremo (ver Tabla 1). Todas las titulaciones de máster (incluidas las preferentes) y las titulaciones de grado que no hayan servido en el cálculo del Apartado I.1.1 del baremo, serán consideradas mérito en el Apartado I.4 de «Otras titulaciones universitarias distintas a la de acceso a la convocatoria».

i) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

j) En caso de precisar alguna adaptación y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes (Anexo V). También, deberán aportar dictamen técnico facultativo acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad. El tribunal estudiará la propuesta del informe técnico y decidirá sobre su concesión, conforme a los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio. Las personas aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

En el caso de que la titulación de Doctor/a o las titulaciones establecidas como preferentes en esta convocatoria hayan sido obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse credencial que acredite su homologación o certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o el reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor/a de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, y en el art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), d) y en su caso e) y f) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados g), h), i) y j) o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la comisión.

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud deberá estar debidamente ordenada y numerada atendiendo a los apartados del baremo. Se podrá excluir a los/as candidatos/as que no presenten la documentación de acuerdo con la indicación anterior.

3.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente a las personas interesadas se practicarán a través de la dirección de correo electrónico señalada por el/la aspirante en su solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Los derechos de examen serán reintegrados a los/las aspirantes que hayan sido excluidos/as definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

5. Comisiones de Contratación y de Selección.

5.1. En el procedimiento de selección actuarán las Comisiones de Contratación conformadas según lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y las Comisiones de Selección, cuya composición y funciones se recogen en capítulo 3 del Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a plazas y contratación de Profesorado Ayudante Doctor. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo III de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros de las comisiones deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando presenten conflicto de interés de conformidad con lo establecido en el art. 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

5.3. Para la válida constitución de la Comisión de Contratación se requerirá la asistencia, presencial, virtual o híbrida de las personas titulares o en su caso, de quienes les suplan. Para la válida constitución de la Comisión de Selección se requerirá la asistencia, presencial, virtual o híbrida de todas las personas titulares o en su caso, de quienes les suplan. Solo podrán actuar en el procedimiento selectivo las personas presentes en el acto de constitución.

5.4. A efectos de la celebración del resto de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial, virtual o híbrida de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5. El /La Presidente/a de la Comisión de Contratación podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas.

6. Procedimiento selectivo.

6.1. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso de méritos, con arreglo al baremo y criterios establecidos en el Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a plazas y contratación de Profesorado Ayudante Doctor, en atención a los méritos y capacidades de cada persona aspirante y su adecuación a las tareas docentes e investigadoras propias de cada plaza objeto de convocatoria.

6.2. En el acto de constitución, las Comisiones de Selección establecerán la concreción de los criterios generales y baremo aprobados en Consejo de Gobierno. Dichos criterios serán publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, con anterioridad al acto de valoración establecido en la base 6.3.

6.3. Una vez constituidas, las Comisiones de Selección procederán a la valoración de los méritos alegados por las personas candidatas, de acuerdo con los criterios previamente aprobados y en consonancia con los criterios y baremo aprobados por el Consejo de Gobierno.

6.4. En relación con la valoración del Proyecto Docente (apartado V del baremo), las Comisiones de Selección convocarán a las personas candidatas a la exposición oral y debate del proyecto docente, con al menos 10 días hábiles de antelación, señalando al efecto día, hora y lugar. Las personas candidatas podrán renunciar a este plazo mediante escrito dirigido a la Presidencia de las Comisiones de Selección. En dicho acto se requerirá la presencia de la persona candidata y del Secretario o Secretaria de la Comisión; el resto de las personas miembros de las Comisiones de Selección podrán concurrir on-line. La no presencialidad de las personas candidatas en la exposición del proyecto docente supondrá la exclusión del proceso selectivo. Cuando haya una única persona candidata, no se requerirá exposición del Proyecto Docente.

6.5. El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones de Selección y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de 5 meses, salvo causa justificada.

6.6. En los concursos de acceso, ante la igualdad en la baremación de méritos, podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado del género con menor representación, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

6.7. Realizada la valoración de méritos, la Comisión de Selección, en el acta correspondiente, establecerá un orden de prelación donde se ordenen de mayor a menor la valoración global a los/as aspirantes que, será elevado a la Comisión de Contratación.

7. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

7.1. Las Comisiones de Contratación, verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, publicarán en el tablón de la sede electrónica de la Universidad de Jaén los resultados de las valoraciones efectuadas por las Comisiones de Selección, así como la propuesta de contratación provisional.

El concurso podrá concluir con la propuesta por parte de las Comisiones de Contratación de no provisión de plazas, previo informe preceptivo de las Comisiones de Selección.

Contra la propuesta de provisión podrá interponerse alegación ante la Presidencia de las Comisiones de Contratación, en el plazo establecido en dicha propuesta.

Si no se presentasen alegaciones contra el acuerdo provisional en el plazo indicado, o resueltas las alegaciones presentadas, el acuerdo devendrá en definitivo. La propuesta definitiva de contratación laboral también será publicada en el tablón de la sede electrónica de la Universidad de Jaén y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

7.2. Contra el acuerdo definitivo de provisión de plazas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o de la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

7.3. La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

7.4. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días hábiles a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Original y fotocopia de los títulos académicos.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (en caso de disponer de él).
- e) Datos bancarios.

f) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

7.5. La duración del contrato será por un máximo de 6 años (8 en caso de discapacidad) desde la firma del mismo, atendiendo a lo establecido en el art. 78 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

7.6. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que la persona aspirante seleccionada esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

7.7. Quienes, dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En el caso de que no se pueda formalizar la contratación de la persona aspirante, ya sea por renuncia de esta o por cualquier causa ajena a la Universidad, se considerará que la propuesta de contratación se extiende a los/as siguientes candidatos/as de acuerdo al orden de prelación establecido.

7.8. Cuando la persona contratada cese en la plaza adjudicada antes de transcurrir un año desde la resolución del concurso, la Universidad de Jaén podrá iniciar de oficio el procedimiento para contratar al siguiente concursante en el orden de prelación establecido.

8. Norma final.

8.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal que son, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se someterán a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 6 de febrero de 2025.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

00315318

ANEXO I

**BAREMO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PROFESOR/A
AYUDANTE DOCTOR QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

(Aprobado en Sesión de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2024)

CRITERIOS GENERALES

1. Con carácter general, todos los méritos serán valorados en función del grado de afinidad con la plaza correspondiente. La valoración de los méritos en cada uno de los bloques se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de los mismos con la especialidad de la plaza a la que se concursa.

2. Si alguna persona candidata supera la puntuación máxima establecida en alguno de los bloques del baremo, se le asignará a esta la máxima puntuación del bloque y se ponderará proporcionalmente la puntuación obtenida al resto de personas candidatas.

3. En la valoración de los méritos relativos a la formación académica, se tendrán en cuenta las titulaciones preferentes para el acceso a la plaza.

4. Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen, salvo en aquellos casos en los que se exija un período mínimo para ser valorados.

5. Transcurrido el período de subsanación, no se valorarán méritos no acreditados documentalmente o no incluidos en la instancia-curriculum.

6. No se podrá presentar el mismo mérito en dos apartados diferentes.

7. Se tendrán en cuenta y se valorarán, siempre que se justifique adecuadamente, las situaciones especiales derivadas de bajas, permisos, excedencias o reducciones de jornada por razón de embarazo, maternidad o paternidad, cuidado de hijos o familiares dependientes, así como por razón de violencia de género. Específicamente, se tendrán en cuenta las situaciones mencionadas del siguiente modo:

a. En el apartado II.1., se valorarán las horas de docencia previstas inicialmente en la organización docente durante el período de baja, permiso, excedencia o reducción. En el caso de que la docencia no figure en la organización docente, se tendrá en cuenta la dedicación docente que corresponda a la persona candidata.

b. En los apartados III.1. y III.3. se podrá aplicar un factor de compensación, tomando como base la producción científica de los últimos 5 años.

c. En el apartado III.12.1. se podrá considerar como mérito de investigación la colaboración sostenida en el tiempo, al menos durante dos años, con grupos y redes de investigación internacional.

8. En caso de igualdad de resultados en la baremación de méritos, tendrá prioridad la persona candidata que posea uno o más de los siguientes méritos:

a. Acreditación a Profesorado Ayudante Doctor.

b. Pertenecer al género infrarrepresentado en la especialidad de conocimiento de la plaza a concurso.

c. Haber tenido relación contractual para actividades docentes o investigadoras a tiempo completo al menos durante 3 años en la Universidad de Jaén.

d. Discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

e. Haber sido víctima de violencia de género.

B A R E M O

El baremo distingue cinco bloques de méritos valorables y uno de méritos preferentes:

I. Formación Académica.

II. Actividad Docente.

III. Actividad Investigadora, de Transferencia e Intercambio de Conocimiento.

IV. Experiencia Profesional.

V. Proyecto Docente.

VI. Méritos preferentes.

En los cuatro primeros bloques se incluye tipo de mérito, valor unitario y afinidad del mérito con respecto al ajuste a la especialidad de la plaza convocada. En una tabla final se establecen los valores máximos para cada uno de los cinco primeros bloques.

Para la valoración de los méritos de los 4 primeros bloques se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. La puntuación final en cada uno de los bloques se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y multiplicando el valor así obtenido por el factor que corresponda en caso de que se contemple algún mérito preferente para dicho bloque.

b. La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los bloques I-V y, en su caso, multiplicando por los factores asociados a los méritos preferentes VI.1 y VI.2.

En relación con la afinidad, se establecen dos tipos:

a. Afinidad Académica (AA). En estos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad de los mismos a la especialidad en la que se convoca la plaza.

Si la docencia se imparte en asignaturas que se ajusten a la especialidad de la plaza convocada, el mérito computará el 100%. Si la docencia es afín se aplicará el 50% y si no hay afinidad el 0%.

b. Afinidad de Investigación (AI). A los méritos incluidos en el apartado III del baremo se les aplicará una modulación. Así, aquellas contribuciones cuyo contenido se ajuste a la especialidad de la plaza convocada computarán al 100%, las que sean afines a la especialidad de la plaza computarán al 50%, y las que no sean afines se contarán con un 0%.

Se tomarán como base las afinidades publicadas en el siguiente enlace:

<https://www.ujaen.es/gobierno/vicord/areas-afines>

Las Comisiones de Selección podrán establecer umbrales mínimos en actividad docente y actividad investigadora para la adjudicación de las plazas

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Código	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
I	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación de acceso a la plaza (1)	Hasta 5	N
I.2.	Colaboración en el Departamento al que pertenezca el área convocante, becas de movilidad (2)		
I.2.1.	Meses de beca de colaboración en el Departamento	0,05	AA
I.2.2.	Meses de beca de movilidad	0,06	N
I.3.	Premios fin de Carrera (3)		
I.3.1.	Premios nacionales	2,5	N
I.3.2.	Premios de la Universidad	1	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria (4)		
I.4.1.	Titulaciones universitarias de grado o equivalentes	1	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio (antiguas diplomaturas)	0,6	N
I.4.3.	Titulaciones de Máster Oficial	0,3	N
I.5.	Becas o contratos predoctorales en concurrencia competitiva (5)		
I.5.1.	Años de disfrute de beca o contratos predoctorales del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas (se consideran los años totales o parte proporcional)	0,75	AA
I.5.2.	Años de disfrute de beca o contrato predoctoral no homologado por la Universidad de Jaén	0,35	AA
I.6.	Doctorado (6)		
I.6.1.	Doctorado Cum Laude	4	AA
I.6.2.	Premio extraordinario de doctorado	2	AA
I.6.3.	Doctorado europeo o internacional	2	AA
I.6.4.	Doctorado industrial	2	AA

1.6.5.	Otras titulaciones de doctor	1	N
1.7.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza (7)		
1.7.1.	Créditos en Títulos Propios, ya sean de máster, diploma de especialización, especialista o experto universitario [máximo 60 créditos por título]	0,02	AA
1.8.	Diploma o certificación oficial de acreditación de idioma extranjero (8)		
1.8.1.	Nivel C2 o equivalente	0,75	N
1.8.2.	Nivel C1 o equivalente	0,5	N
1.8.3.	Nivel B2 o equivalente	0,2	N
1.9.	Otras acciones de formación		
1.9.1.	Créditos en cursos de formación en materia de innovación docente universitaria	0,06	N

Notas y documentación acreditativa

- (1) Solo se tendrá en cuenta el certificado oficial de calificaciones expedido por el órgano competente de la universidad en la que se hayan cursado los estudios. Si no constan en el certificado las calificaciones numéricas, las calificaciones de las asignaturas cursadas se valorarán del siguiente modo: Aprobado: 5, Notable: 7, Sobresaliente: 9 y Matrícula de Honor: 10. Si no se presenta el expediente académico, la nota considerada será la de aprobado.
- (2) Copia de la concesión por el organismo o entidad financiadora y certificado del órgano competente de la universidad en que se ha disfrutado la beca. En la documentación aportada deberá constar el período efectivo de disfrute.
- (3) Se valorará el tipo de premio nacional (primer premio 2,5 puntos, menciones 2 puntos y Accésit 1,5 puntos). Se acreditará mediante certificado expedido por la universidad u organismo estatal que concede el premio.
- (4) Documentación que acredite poseer la titulación.
- (5) Copia de la concesión por el organismo o entidad financiadora y certificado del órgano competente de la universidad o centro de investigación en que se ha disfrutado la beca. En la documentación aportada deberá constar el período efectivo de disfrute.
- (6) Título de Doctor o justificante de haber abonado los derechos del mismo. En el anverso del título o en cualquier otro documento deberá aparecer la información sobre menciones, premios y tipo de doctorado.
En el supuesto de poseer más de una titulación de doctorado, esta/s se puntuarán únicamente en el apartado 1.6.5.
- (7) Certificado expedido por el órgano competente de la universidad u organismo en la que se hayan obtenido los cursos de postgrado.
- (8) Certificado oficial del idioma y nivel acreditado.

Cuando se trate de un mismo idioma, sólo será computado el mérito una vez, con la puntuación correspondiente al diploma de mayor nivel de idioma.

II ACTIVIDAD DOCENTE			
II.1.	Docencia universitaria en títulos oficiales (1)		
II.1.1.	Cursos académicos a tiempo completo (240 horas) en títulos oficiales de grado y/o Máster Oficial, o la parte proporcional	3	AA
II.1.2.	Cursos académicos a tiempo completo (240 horas) impartidos en idioma extranjero en títulos oficiales (adicionales al apartado II.1.1), o la parte proporcional	1,5	AA
II.1.3.	Horas de tutorización externa de prácticas curriculares (se computan 3 horas por alumno y año, con un máximo de 1,5 puntos)	0,1	AA
II.1.4.	Horas de tutorización clínica de prácticas externas en Ciencias de la Salud (se computan 3 horas por alumno y año, con un máximo de 3 puntos)	0,2	AA
II.2.	Docencia universitaria no oficial (2)		
II.2.1.	Horas impartidas	0,004	AA
II.3.	Dirección de Tesis Doctorales (3)		
II.3.1.	Tesis dirigidas	1	AA
II.3.2.	Tesis con cum laude	0,5	AA
II.3.3.	Tesis con premio extraordinario de doctorado	0,5	AA
II.3.4.	Tesis en Cotutela Internacional	0,3	AA
II.3.5.	Tesis con doctorado europeo o internacional	0,3	AA
II.3.6.	Tesis con doctorado industrial	0,3	AA
II.4.	Dirección/codirección de Trabajos Fin de Títulos (1)		
II.4.1.	Trabajos Fin de Grado (por cada trabajo de 6 créditos ECTS, hasta un máximo de 3 puntos)	0,15	AA
II.4.2.	Trabajos Fin de Máster (por cada trabajo de 6 créditos ECTS, hasta un máximo de 3 puntos)	0,25	AA
II.5.	Docencia no universitaria (3)		
II.5.1.	Cursos académicos de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales (a tiempo completo o parte proporcional)	0,3	AA
II.6.	Creación de material docente (4)		
II.6.1.	Libros o monografías internacionales	3	AA
II.6.2.	Capítulos de libros internacionales (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AA
II.6.3.	Libros o monografías nacionales	2	AA
II.6.4.	Capítulos de libros nacionales (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AA
II.6.5.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	AA
II.7.	Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales (5)	Hasta 4	
II.7.1.	Participación en proyectos de formación e innovación docente con una duración de al menos un año o un curso académico	1	AA
II.8.	Participación en Congresos de Innovación Docente	Hasta 10	
II.8.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	0,8	AA
II.8.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,6	AA
II.8.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,4	AA
II.8.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,2	AA
II.8.5.	Pósteres a congresos internacionales	0,2	AA
II.8.6.	Pósteres a congresos nacionales	0,1	AA

Notas y documentación acreditativa

(1) La docencia alegada deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad o por el

Vicerrector o Vicerrectora u órgano central al que los Estatutos u otras normas propias de cada Universidad encomienden esa función. Como regla general, no se admitirán las certificaciones o informes expedidos por otros cargos académicos, como Decanatos, Vicedecanatos, Direcciones, Subdirecciones, Secretarías de Centros o Coordinación de Título, ni por Direcciones o Secretarías de Departamento, a menos que la persona candidata acredite que, con arreglo a las normas vigentes en la Universidad de que se trate, son esas las autoridades académicas encargadas de certificar la actividad docente.

El certificado de docencia deberá incluir las asignaturas impartidas en cada curso académico, así como el número de horas correspondientes en cada una de ellas. (1 crédito=10 horas).

Se entenderá que las asignaturas están adscritas a la especialidad de conocimiento que figure en la certificación expedida por el órgano correspondiente, conforme a lo indicado en el primer punto. Si no consta especialidad de conocimiento, las personas candidatas deberán acreditar las especialidades de conocimiento a las que están adscritas las asignaturas cuya docencia alegan como mérito.

En el caso de disfrutar de un período de baja, permiso, excedencia o reducción de jornada por razón de embarazo, maternidad o paternidad, cuidado de hijos o familiares dependientes o violencia de género, se presentará un documento que acredite la dedicación docente y el área de conocimiento durante ese período o, en su defecto, la que corresponda a la persona candidata en función de su categoría profesional.

- (2) Certificado emitido por el organismo competente, indicando la docencia impartida, así como el número de horas. (1 crédito=10 horas).
- (3) Certificado emitido por el organismo competente.
- (4) Solo se considerarán libros y capítulos de libro que cuenten con ISBN y sean publicados por una editorial reconocida desde el punto de vista académico en función de la especialidad. No se valorarán libros que sean proceedings o actas de congresos.
- (5) Se valorará el tipo de participación (coordinación 1 punto, participación 0.5 puntos). Se acreditará mediante certificado emitido por el organismo convocante o por el órgano con competencias en dicha materia en la universidad o centro de investigación solicitante, debiendo contener el tipo de participación. No se aceptan certificados de investigadores principales ni coordinadores de los proyectos.
- (6) Certificado emitido por la entidad organizadora, donde se acredite el tipo de participación.

III ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO			
III.1.	Publicaciones científicas (1)		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1er cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	4	AI
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2º cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3	AI
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3er cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en primer cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	2,5	AI
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4º cuartil <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en segundo cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	1,5	AI
III.1.5.	Artículos en otras revistas en tercer o cuarto cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	0,75	AI
III.1.6.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares y referenciadas en SCOPUS (SJR)	0,5	AI
III.2.	Editor de revistas científicas (2)		
III.2.1.	Editor jefe de revista	2	AI
III.2.2.	Miembro del comité editorial	1	AI
III.2.3.	Actividad de evaluación de al menos 5 artículos para revistas indexadas en el JCR o SJR (máximo 5)	0,5	AI
III.3.	Libros o monografías (1)		
III.3.1.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings o actas de congresos)	3	AI
III.3.2.	Libros o monografías nacionales (no se consideran proceedings o actas de congresos, que serán valorados en el apartado III.4)	2	AI
III.3.3.	Capítulos de libro internacional (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AI
III.3.4.	Capítulos de libro nacional (máximo 2 capítulos por libro)	1	AI
III.3.5.	Editor de libro internacional (no se considerarán proceedings o actas de congresos). Podrá sumarse puntuación adicional por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro	1,5	AI
III.3.6.	Editor de libro nacional (no se considerarán proceedings o actas de congresos). Podrá sumarse puntuación adicional por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro	1	AI
III.3.7.	Recensiones de libros (hasta un máximo de 20 recensiones)	0,2	AI
III.3.8.	Traducciones de libros (máximo 2)	0,5	AI
III.4.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas (1) (3)	Hasta 10	
III.4.1.	Ponencias por invitación a congresos internacionales	1,2	AI
III.4.2.	Ponencias por invitación a congresos nacionales	0,6	AI
III.4.3.	Comunicaciones orales a congresos internacionales	0,4	AI
III.4.4.	Comunicaciones orales a congresos nacionales	0,3	AI
III.4.5.	Pósteres a congresos internacionales	0,2	AI
III.4.6.	Pósteres a congresos nacionales	0,1	AI
III.5.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración (4)		
III.5.1.	Proyectos/Contratos internacionales	4	AI
III.5.2.	Proyectos/Contratos nacionales	2,5	AI
III.5.3.	Proyectos/Contratos autonómicos	1,2	AI

III.5.4.	Proyectos/Contratos locales o Planes Propios de universidades	0,8	AI
III.6.	Contratos con entidades públicas y sector empresarial (artículo 60) (5)		
III.6.1.	Contratos dentro de proyectos de I+D+I colaborativa con empresas (4)	2,5	AI
III.6.2.	Como IP, por cada 5000 € o fracción contratados por la Universidad	0,5	AI
III.6.3.	Como miembro del equipo, por cada 5000 € o fracción contratados por la Universidad	0,2	AI
III.7.	Patentes (6)		
III.7.1.	Patentes internacionales en explotación	2,5	AI
III.7.2.	Patentes nacionales en explotación	1,5	AI
III.7.3.	Patentes internacionales sin explotación	1	AI
III.7.4.	Patentes nacionales sin explotación concedidas con examen previo	0,5	AI
III.8.	Participación en la creación de empresas de base tecnológica		
III.8.1.	Participación de la persona solicitante como socio en empresa que mantiene la actividad económica desde su creación	1	AI
III.9.	Estancias predoctorales (7)		
III.9.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena (puntos por meses)	0,2	AI
III.9.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena (puntos por meses)	0,1	AI
III.10.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación (8)		
III.10.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena (ejemplo: estancia postdoctoral internacional "Estancias Junior José Castillejo") (puntos por meses)	0,4	AI
III.10.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena (ejemplo: estancia postdoctoral nacional (puntos por meses)	0,2	AI
III.11.	Premios en concurrencia competitiva (9)		
III.11.1.	Premios de investigación internacionales o de creación artística obtenidos en convocatorias competitivas	1,5	AI
III.11.2.	Premios de investigación nacionales o de creación artística obtenidos en convocatorias competitivas	1	AI
III.11.3.	Premios de investigación autonómicos o de creación artística obtenidos en convocatorias competitivas	0,8	AI
III.11.4.	Premios de investigación locales o de creación artística obtenidos en convocatorias competitivas	0,5	AI
III.12.	Otros méritos de investigación (9)	Hasta 1	
III.12.1.	Organización de actividades de i+D+i (Comité organizador de congresos, workshops, pertenencia a grupos y redes de investigación internacionales ...)	0,1	AI

Notas y documentación acreditativa

- (1) La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

En los apartados III.3 y III.4 las Comisiones de Selección podrán ponderar las puntuaciones de cada uno de los ítems teniendo en cuenta los indicios de calidad de los libros y sus editoriales de publicación y la trascendencia de los congresos científicos a valorar, de acuerdo a los estándares dentro del área o especialidad y a las normas de evaluación de las diferentes agencias evaluadoras.

Será obligación de la persona candidata acreditar que se trata de una revista (en el caso de los artículos) o de una editorial indexada, así como su factor de impacto y cuartil al que pertenece dentro de la categoría correspondiente, además de otros indicios de calidad que considere oportunos. Se podrá adjuntar una captura de pantalla de ordenador o un archivo en formato PDF que muestre claramente estos datos. Se puede utilizar como fuente la página web de la FECYT (<https://factor.recursoscientificos.fecyt.es/>) u otras herramientas similares.

Se valorarán los artículos para los que se presente copia donde figure información relativa a la autoría. En el caso de libros, capítulos de libros u otras publicaciones, se deberá aportar la portada, ISBN e índice de autoría y primera página de la aportación si es capítulo

de libro.

- (2) La puntuación asignada a cada subapartado se dividirá por 1, 2, 3, 4 ó 5, de acuerdo con el apartado III.1 - III.1.5 en que esté situada la revista. No se considerará como mérito la participación en comités editoriales de revistas no contenidas en ninguno de esos apartados. No se valorarán libros que sean proceedings o actas de Congresos.
- (3) En cada especialidad de conocimiento, el concepto de ponencia/conferencia/comunicación/congreso tiene un significado distinto. Lo que se pretende diferenciar es el carácter nacional o internacional de la misma y el hecho de ser una participación invitada o no invitada.
- (4) Se valorará el tipo de participación como investigador principal o miembro del equipo en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. No se valoran miembros del equipo de trabajo. Los becarios y las becarias de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de miembros del equipo.

Se requiere certificado emitido por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad o centro de investigación solicitante, donde se acredite el tipo de participación.

- (5) Se requiere certificado emitido por el órgano administrativo competente o por la Oficina de Transferencia de la Universidad correspondiente.

Como Investigador Principal se puntuará 0,5 puntos por contrato, hasta un máximo de 3 puntos por contrato. Como miembro del equipo se puntuará 0,15 puntos por contrato, hasta un máximo de 1,5 puntos por contrato.

- (6) Se distinguirá entre solicitud, concesión, concesión mediante procedimiento con examen previo y solicitud internacional.

Se requiere certificado emitido por el órgano administrativo competente o por la Oficina de Transferencia de la Universidad correspondiente.

- (7) Solo serán consideradas estancias iguales o superiores a 1 mes debidamente acreditadas por el certificado de dicha estancia expedido por el responsable del centro receptor.
- (8) Certificado expedido por el responsable del centro receptor.
- (9) Certificado emitido por el órgano competente.

IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la especialidad de la plaza (1) (2)	Máximo 10 puntos	
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionario (la experiencia profesional en el sector universitario como personal docente e investigador se valorará en el apartado IV.2)	1	AA
IV.1.2.	Años de actividad laboral como especialista en Ciencias de la Salud en hospitales y/o centros de atención primaria (3)	1	AA
IV.1.3.	Años de actividad profesional en el sector privado	0,5	AA
IV.2.	Contratos como PDI a tiempo completo (2)		
IV.2.1.	Curso Académico o fracción como Profesorado Sustituto, Sustituto Interino, Asociado, Ayudante	1	AA
IV.2.2.	Curso Académico o fracción como Profesorado Colaborador, TEU, Ayudante Doctor	1,5	AA
IV.2.3.	Curso Académico o fracción como Profesorado Contratado Doctor (permanente o temporal), TU, CEU, CU	2,5	AA
IV.3.	Contratos y becas como investigador postdoctoral (4)		
IV.3.1.	Años de disfrute o fracción de becas postdoctorales MEC, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, Sara Borrel, Fullbright, Humboldt, Marie Curie, EMBO y similares de alto nivel competitivo de Universidades*, Fundaciones* e Instituciones* de reconocido prestigio en el fomento de I+D+i	2,5	AA
IV.3.2.	Años de disfrute o fracción de contratos Senior de reincorporación; Ramón y Cajal, Miguel Servet, y similares de Fundaciones e Instituciones de reconocido prestigio en I+D+i	3	AA
IV.3.3.	Años de disfrute o fracción de becas y contratos de investigación posdoctorales disfrutados en universidades y centros de investigación de reconocido prestigio fuera de España y en un país distinto a aquél en el que se obtuvo el título de Doctor	1,5	AA
IV.3.4.	Años de disfrute o fracción de otras becas y contratos posdoctorales de convocatorias competitivas propias de Universidades y Organismos Públicos de Investigación	0,5	AA
IV.3.5.	Años de disfrute o fracción de becas y contratos posdoctorales con cargo a proyectos de investigación	0,25	AA

Notas y documentación acreditativa

- (1) Solo será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada (contrato si es ejercida por cuenta ajena, hoja de servicios o certificado si es ejercida como empleado o empleada público, o certificado con fechas de altas y bajas y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas si es ejercidas por cuenta propia. Las personas candidatas deberán presentar una memoria suscrita de actividades profesionales que han desarrollado relacionadas con la especialidad de la plaza. Se computará por años o fracción.
- (2) En caso de contratos a tiempo parcial, la puntuación se ponderará multiplicando por el número de horas que figure en el contrato y dividiendo por 8. También se ponderará atendiendo a la duración del contrato.
- (3) Título de especialista emitido por el órgano competente.
La actividad laboral acreditada en hospitales y/o centros de atención primaria privados se computará al 50%.
- (4) Certificación expedida por el órgano competente de la entidad convocante o por la Secretaría General, Vicerrectorado u órgano competente de la Universidad o centro de investigación en que se ha disfrutado la beca o contrato. En dicho certificado debe constar el período efectivo de disfrute.

V. PROYECTO DOCENTE

Las personas candidatas deberán exponer y debatir con la comisión evaluadora un Proyecto Docente, que versará sobre alguna de las asignaturas de la Universidad de Jaén adscritas a la especialidad o área de conocimiento por la que se convoca la plaza. La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado será de 5 puntos.

En la valoración del Proyecto Docente se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. El conocimiento y el dominio de la materia y la calidad docente mostrada en la exposición.
2. El dominio y rigor durante el debate con la comisión.
3. El grado de autoría y originalidad del Proyecto Docente.

Estos principios se evaluarán siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- a) Contextualización del Proyecto Docente en el marco de la materia, módulo y titulación.
- b) Adecuación de los contenidos teóricos y prácticos del Proyecto Docente a la especialidad de la plaza.
- c) Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas.
- d) Descripción de las actividades presenciales y no presenciales.
- e) Presentación de la bibliografía básica y complementaria, convenientemente actualizada.
- f) Metodología propuesta para la evaluación del aprendizaje.
- g) Adecuación de la didáctica a una perspectiva de innovación docente acorde a la especialidad de la plaza.
- h) Contemplar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Las competencias en el idioma correspondiente en las áreas de idioma extranjero y/o en las asignaturas impartidas en idioma extranjero.
- j) La incorporación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo.

Tabla 2. Méritos preferentes

VI	MÉRITOS PREFERENTES	
VI.1	Estar en posesión de alguna de las titulaciones preferentes de acceso a la plaza. Aplicable a la puntuación total	1,5
VI.2	Estar en posesión de la acreditación de la figura de Ayudante Doctor o figura superior. Aplicable a la puntuación total	1,15
VI.3	Estar en posesión de alguna de las especialidades preferentes de acceso a la plaza. Aplicable al apartado IV.1, solo para las áreas relacionadas con la titulación de medicina	1,5

Tabla 3.- Puntuaciones máximas para a cada uno de los apartados del baremo

	Ayudante Doctor
I. Formación académica	10 puntos
II. Actividad docente	35 puntos
III. Actividad investigadora	40 puntos
IV. Experiencia profesional	10 puntos
V. Proyecto Docente	5 puntos

ANEXO II

PLAZAS DE PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A POR CUPO GENERAL

CÓDIGO	ÁREA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	REQUISITO ESPECÍFICO	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD2425-170-1	Derecho Penal	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Derecho		Propio del área	Propio del área
PAD2324-295-1	Explotación de Minas	1	Linares	Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras. Ingeniería Técnica de Minas (Esp. Explotación de Minas)		Propio del área	Propio del área
PAD2223-510-1	Ingeniería de la Construcción	1	Linares	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos		Propio del área	Propio del área
PAD2324-755-1 y 2	Química Física	2	Jaén	Licenciatura/Grado en Química. Licenciatura/Grado en Farmacia		Propio del área	Propio del área
PAD2324-195-1	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Filología Hispánica. Licenciatura en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica). Grado en Español: Lengua y Literatura		Propio del área	Propio del área
PAD2324-280-1	Estratigrafía	1	Linares	Licenciatura/Grado en Geología		Propio del área	Propio del área
PAD2324-650-1	Organización de Empresas	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas. Licenciatura/Grado en Economía	Acreditación de idioma extranjero: C1 inglés	Propio del área	Propio del área
PAD2425-650-1	Organización de Empresas	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas. Licenciatura/Grado en Economía		Propio del área	Propio del área
PAD2425-570-2	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1	Jaén	Grado en Ingeniería Informática junto con Máster en Ingeniería Informática		Propio del área	Propio del área
PAD2425-570-3	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1	Jaén	Grado en Ingeniería Informática junto con Máster en Ingeniería Informática		Propio del área	Propio del área
PAD2425-735-1 y 2	Psicología Evolutiva y de la Educación	2	Jaén	Licenciatura/Grado en Psicología		Propio del área	Propio del área
PAD2425-620-1	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Psicología		Propio del área	Propio del área
PAD2425-813-1	Trabajo social y servicios sociales	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Trabajo social		Propio del área	Propio del área

CÓDIGO	ÁREA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	REQUISITO ESPECÍFICO	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD2324-595-1	Matemática Aplicada	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Matemáticas		Propio del área	Propio del área
PAD2223-187-1	Didáctica de la Expresión Corporal	1	Jaén	Diplomatura en Magisterio especialidad de Educación Física. Grado en Educación Primaria (Mención Educación Física). Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		Propio del área	Propio del área
PAD2425-193-1 y 2	Didáctica de la Expresión Plástica	2	Jaén	Licenciatura/Grado en Bellas Artes		Propio del área	Propio del área
PAD2324-225-2	Economía Aplicada	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas. Licenciatura/Grado en Economía	Acreditación de idioma extranjero: C1 inglés	Propio del área	Propio del área
PAD2223-265-1	Estadística e Investigación Operativa	1	Linares	Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas. Grado en Estadística. Grado en Estadística y Empresa. Licenciatura/Grado en Matemáticas		Propio del área	Propio del área
PAD2324-070-1	Ciencia Política y de la Administración	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Grado en Gestión y Administración Pública		Propio del área	Propio del área
PAD2324-065-1	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1	Jaén	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Grado en Ingeniería Civil. Grado en Ingeniería Química Industrial. Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería Química. Grado en Ingeniería de Materiales . Grado en Química		Propio del área	Propio del área
PAD2324-535-1	Ingeniería Eléctrica	1	Linares	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial (Plan Antiguo) o Máster Ingeniería Industrial		Propio del área	Propio del área
PAD2324-345-1	Filología Inglesa	1	Jaén	Licenciatura en Filología Inglesa. Grado en Estudios Ingleses		Propio del área	Propio del área
PAD2223-255-2	Enfermería	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Enfermería		Propio del área	Propio del área
PAD2324-255-1	Enfermería	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Enfermería		Propio del área	Propio del área

PLAZAS DE PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A POR CUPO DISCAPACIDAD

CÓDIGO	ÁREA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	REQUISITO ESPECÍFICO	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD2425-570-1-D	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1	Jaén	Grado en Ingeniería Informática junto con Máster en Ingeniería Informática		Propio del área	Propio del área
PAD2425-813-2-D	Trabajo social y servicios sociales	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Trabajo social		Propio del área	Propio del área
PAD2223-255-1-D	Enfermería	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Enfermería		Propio del área	Propio del área

ANEXO III**PLAZA PAD2425-170-1: Derecho Penal****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Eva María Domínguez Izquierdo. Por delegación del Director/a del Departamento.
D/D^a. Pilar Fernández Pantoja. En representación del Departamento.
D/D^a. Juan Luis Fuentes Osorio. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Ignacio Benítez Ortúzar. En representación del Departamento.
D/D^a. Esther Pomares Cintas. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Miriam Cugat Mauri. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: D/D^a. Antonio Fernández Hernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Jaume I.
Secretario/a: D/D^a. Eva Domínguez Izquierdo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Ana Pérez Cepeda. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Vocal: D/D^a. José Manuel Ríos Corbacho. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Juan Luis Fuentes Osorio. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Marta García Mosquera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
Suplente 1b: D/D^a. David Lorenzo Morillas Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.
Suplente 2a: D/D^a. María José Jiménez Díaz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 2b: D/D^a. Jaime Peris Riera. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.
Suplente 3a: D/D^a. Fátima Pérez Ferrer. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.
Suplente 3b: D/D^a. Javier Mira Benavent. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
Suplente 4a: D/D^a. Esther Hava García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 4b: D/D^a. Javier Valls Prieto. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5a: D/D^a. Elena Marín Espinosa Ceballos. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Miguel Olmedo Cardenete. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

PAD2324-295-1: Explotación de Minas**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Rubén Dorado Vicente. Director/a del Departamento.
D/D^a. Julián Martínez López. En representación del Departamento.
D/D^a. Jesús Donaire Ávila. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Elías López Alba. En representación del Departamento.
D/D^a. Antonio Civanto Redruello. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Dulce Gómez-Limón Galindo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal: D/D^a. Luis Felipe Mazadiego Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a: D/D^a. Julián Martínez López. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Pedro Martínez Pagán. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal: D/D^a. Bárbara Biosca Valiente. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a: D/D^a. Jesús Donaire Ávila. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Marcos Antonio Martínez Segura. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 1b: D/D^a. Martina Inmaculada Álvarez Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Suplente 2a: D/D^a. Carlos Sierra Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.
Suplente 2b: D/D^a. María Jesús García Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 3a: D/D^a. Eduardo de Miguel García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 3b: D/D^a. Lucía Arévalo Lomas. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4a: D/D^a. Gonzalo Márquez Martínez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 4b: D/D^a. Natalia Gómez Marín. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de León.
Suplente 5a: D/D^a. Fernando Barrio Parra. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 5b: D/D^a. Yolanda Sánchez Palencia González. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid.

PAD2223-510-1: Ingeniería de la Construcción**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Rubén Dorado Vicente. Director/a del Departamento.
D/D^a. Jesús Donaire Ávila. En representación del Departamento.
D/D^a. Javier Fernández Aceituno. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Fernando Suárez Guerra. En representación del Departamento.
D/D^a. Julián Martínez López. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Juan Francisco Reinoso Gordo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal: D/D^a. María Mestre Martí. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Fernando Suárez Guerra. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. José María Cabeza Láinez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D/D^a. María Clavero Gilabert. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Javier Fernández Aceituno. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a D/D^a. María Marta Nieto Bedoya. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Alcalá de Henares.
Suplente 1b: D/D^a. Francisco Javier Alexandre Sánchez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 2a: D/D^a. Lucía Pérez Moreno. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Suplente 2b: D/D^a. Juan Manuel Santiago Zaragoza. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3a: D/D^a. Ángela Moreno Bazán. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 3b: D/D^a. Marcos García Alberti. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4a: D/D^a. María del Carmen Galán Marín. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 4b: D/D^a. Guido Cimadomo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 5a: D/D^a. María Rosa Cervera Sardá. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
Suplente 5b: D/D^a. Antonio Gómez Gil. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

PAD2324-755-1 y 2: Química Física**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Antonio Ruiz Medina. Director/a del Departamento.
D/D^a. Manuel Montejo Gámez. En representación del Departamento.
D/D^a. María Paz Fernández-Lienres de la Torre. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Ruperto Bermejo Román. En representación del Departamento.
D/D^a. Amparo Navarro Rascón. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Eva María Talavera Rodríguez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocal: D/D^a. Francisco José Ávila Ferrer. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario/a: D/D^a. Francisco Partal Ureña. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. María Moreno Oliva. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario/a: D/D^a. Tomás Peña Ruiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María del Carmen Ruiz Delgado. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 1b: D/D^a. Juan Soto Martín. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 2a: D/D^a. María Pilar García Santos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Suplente 2b: D/D^a. Ángel Orte Gutiérrez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3a: D/D^a. María José Ruedas Rama. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Francisco Javier Ramírez Aguilar. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 4a: D/D^a. Elena Jiménez Martínez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 4b: D/D^a. José Albaladejo Pérez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 5a: D/D^a. Cristina Martín Álvarez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 5b: D/D^a. Iván Bravo Pérez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

PAD2324-195-1: Didáctica de la Lengua y la Literatura**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Francisco Fernández García. Director/a del Departamento.
D/D^a. Santiago Fabregat Barrios. En representación del Departamento.
D/D^a. Cristina Castillo Martínez. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Fález. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Ventura Salazar García. En representación del Departamento.
D/D^a. Carmen Conti Jiménez. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. José Soto Vázquez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Vocal: D/D^a. Eva Álvarez Ramos. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Valladolid.
Secretario/a: D/D^a. Santiago Fabregat Barrios. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.
Vocal: D/D^a. María Nieves Martín Rogero. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario/a: D/D^a. Ventura Salazar García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María Victoria López Pérez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.
Suplente 1b: D/D^a. Ramón Pérez Parejo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Suplente 2a: D/D^a. Juana Rosa Suárez Robaina. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
Suplente 2b: D/D^a. Rafael Jiménez Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 3a: D/D^a. Elena Guichot Muñoz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 3b: D/D^a. Manuel Francisco Romero Oliva. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 4a: D/D^a. Rosa Taberero Sala. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Suplente 4b: D/D^a. Moisés Selfa Sastre. Agregado de Universidad de la Universitat de Lleida.
Suplente 5a: D/D^a. María Teresa Llamazares Prieto. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.
Suplente 5b: D/D^a. Xavier Fontich Vicens. Agregado de Universidad de la Universitat Autònoma de Barcelona.

PAD2324-280-1: Estratigrafía**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.Vocales: D/D^a. Rosario Jiménez Espinosa. Director/a del Departamento.D/D^a. Javier Rey Arrans. En representación del Departamento.D/D^a. Luis Miguel Nieto Albert. En representación del Departamento.D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Matías Reolid Pérez. En representación del Departamento.D/D^a. José Miguel Molina Cámara. En representación del Departamento.**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Antonio Guerra Merchán. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de MálagaVocal: D/D^a. Concepción Jiménez de Cisneros Vencelá. Científico/a Titular del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra Granada (CSIC-Universidad de Granada).Secretario/a: D/D^a. Javier Rey Arrans. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Agustín Martín Algarra. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.Vocal: D/D^a. María Concepción Arenas Abad. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de ZaragozaSecretario/a: D/D^a. Luis Miguel Nieto Albert. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.**SUPLENTE ADICIONALES**Suplente 1a: D/D^a. María Isabel Benito Moreno. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.Suplente 1b: D/D^a. Juan Antonio Morales González. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.Suplente 2a: D/D^a. María Belén Rubio Armesto. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.Suplente 2b: D/D^a. Ángel Puga Bernabéu. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.Suplente 3a: D/D^a. Beatriz Bádenas Lago. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.Suplente 3b: D/D^a. Javier Martín Chivelet. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.Suplente 4a: D/D^a. Soledad García Gil. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.Suplente 4b: D/D^a. Alberto Pérez López. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.Suplente 5a: D/D^a. María Najarro de la Parra. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Rey Juan Carlos.Suplente 5b: D/D^a. Hugo Antonio Corbi Sevilla. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

PAD2324-650-1: Organización de Empresas**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan Manuel Amezcua Ogáyar. Director/a del Departamento.
D/D^a. José Luis Durán Román. En representación del Departamento.
D/D^a. Elia García Martí. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Pedro Víctor Núñez-Cacho Utrilla. En representación del Departamento.
D/D^a. María Isabel Roldán Bravo. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. José Antonio Plaza Úbeda. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.
Vocal: D/D^a. Marta Fernández Barcala. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Secretario/a: D/D^a. José Luis Durán Román. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. José Ángel Zúñiga Vicente. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal: D/D^a. Julia Margarita Núñez Tabales. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Secretario/a: D/D^a. Rocío Martínez Jiménez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Rocío González Sánchez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1b: D/D^a. Fernando José Fuentes García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 2a: D/D^a. Sandra María Sánchez Cañizares. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 2b: D/D^a. Manuel González Díaz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Suplente 3a: D/D^a. Cristina Quintana García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 3b: D/D^a. Luis Ángel Guerras Martín. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 4a: D/D^a. Matilde Ruíz Arroyo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. José Carlos Castillas Bueno. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 5a: D/D^a. Ana María Bojica Bojica. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Rafael Ventura Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

PAD2425-650-1: Organización de Empresas**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan Manuel Amezcua Ogáyar. Director/a del Departamento.
D/D^a. María Isabel Roldán Bravo. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Durán Román. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Pedro Víctor Núñez-Cacho Utrilla. En representación del Departamento.
D/D^a. Elia García Martí. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. María del Carmen Camelo Ordaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocal: D/D^a. Antonio José Verdú Jover. Catedrático de Universidad de la Universidad de Elche.
Secretario/a: D/D^a. María Isabel Roldán Bravo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Antonio Rodríguez Duarte. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: D/D^a. Pilar Lourdes González Torre. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Secretario/a: D/D^a. José Luis Durán Román. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María Teresa Bolívar Ramos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 1b: D/D^a. Francisco Javier Ramírez Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 2a: D/D^a. Encarnación García Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 2b: D/D^a. José Luis Galán González. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 3a: D/D^a. María José Montes Sancho. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3b: D/D^a. Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4a: D/D^a. Elena María Giménez Fernández. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 4b: D/D^a. Francisco Campuzano Bolarín. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 5a: D/D^a. Thais Rangel Guilherme Cristiano. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 5b: D/D^a. Miguel Medina Viruel. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

PAD2425-570-2: Lenguajes y Sistemas Informáticos**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan José Jiménez Delgado. Director/a del Departamento.
D/D^a. Luis Alfonso Ureña López. En representación del Departamento.
D/D^a. María Teresa Martín Valdivia. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Arturo Montejo Ráez. En representación del Departamento.
D/D^a. Manuel García Vega. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Víctor Diego Fresno Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal: D/D^a. Zoraida Callejas Carrión. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Víctor Rivas Santos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Manuel Paloma Sanz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal: D/D^a. María Paloma Moreda Pozo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretario/a: D/D^a. María Dolores Pérez Godoy. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Elena Lloret Pastor. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.
Suplente 1b: D/D^a. José Antonio Troyano Jiménez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 2a: D/D^a. Laura Plaza Morales. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 2b: D/D^a. German Rigau Claramunt. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.
Suplente 3a: D/D^a. María Estela Saquete Boro. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.
Suplente 3b: D/D^a. Álvaro Rodrigo Yuste. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 4a: D/D^a. Raquel Martínez Unanue. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 4b: D/D^a. Rafael Valencia García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.
Suplente 5a: D/D^a. Lourdes Araujo Serna. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 5b: D/D^a. Fermín Cruz Mata. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PAD2425-570-3: Lenguajes y Sistemas Informáticos**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan José Jiménez Delgado. Director/a del Departamento.
D/D^a. Rosa María Rodríguez Domínguez. En representación del Departamento.
D/D^a. Pedro J. Sánchez Sánchez. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Lina García Cabrera. En representación del Departamento.
D/D^a. Luis Martínez López. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Olga Pons Capote. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Nestor Mora Nuñez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario/a: D/D^a. Pedro J. Sánchez Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Luis Jiménez Linares. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Vocal: D/D^a. Aida Valls Mateu. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
Secretario/a: D/D^a. Rosa María Rodríguez Domínguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María del Carmen Aranda Garrido. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 1b: D/D^a. Antonio Moreno Ribas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
Suplente 2a: D/D^a. María Ángeles Cifredo Chacón. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Cádiz.
Suplente 2b: D/D^a. Alfonso García del Prado Fontela. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 3a: D/D^a. Rosa Ana Montes Soldado. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Luis Rodríguez Ruiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 4a: D/D^a. Susana I. Díaz Rodríguez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Suplente 4b: D/D^a. Humberto Bustince Sola. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Navarra.
Suplente 5a: D/D^a. Laura de Miguel Turullols. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.
Suplente 5b: D/D^a. Juan Moreno García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

PAD2425-735-1 y 2: Psicología Evolutiva y de la Educación**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. María de la Villa Carpio Fernández. Director/a del Departamento.
D/D^a. Javier Pérez Padilla. En representación del Departamento.
D/D^a. María de la Paz Elipe Muñoz. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Manuel Jesús de la Torre Cruz. En representación del Departamento.
D/D^a. María José Justicia Galiano. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. José Martín-Albo Lucas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Vocal: D/D^a. Adoración Antolí Cabrera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Secretario/a: D/D^a. Javier Pérez Padilla. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Ginesa López Crespo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Vocal: D/D^a. Antonio Matías Gámez Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Secretario/a: D/D^a. María de la Paz Elipe Muñoz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Ángela Muñoz Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 1b: D/D^a. José Antonio Camacho Conde. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 2a: D/D^a. Carolina Pérez Dueñas. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 2b: D/D^a. José Manuel Martínez Vicente. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Suplente 3a: D/D^a. Gracia Jiménez Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Pablo de la Coba González. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Extremadura.
Suplente 4a: D/D^a. Francisca Dolores Serrano Chica. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. Juan Calmaestra Villén. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 5a: D/D^a. Trinidad García Berbén. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Antonio Jesús Rodríguez Hidalgo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

PAD2425-620-1: Metodología de las Ciencias del Comportamiento**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. María Villa Carpio Fernández. Director/a del Departamento.
D/D^a. María Eva Martín Puga. En representación del Departamento.
D/D^a. Sergio Iglesias Parro. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Concepción Paredes Olay. En representación del Departamento.
D/D^a. Manuel Miguel Ramos Álvarez. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. María Jesús Funes Molina. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Pedro María Guerra Muñoz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. María Eva Martín Puga. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Joaquín Manuel Martínez Vaquero. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Alejandra Marful Quiroga. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Antonio José Ibáñez Molina. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1b: D/D^a. Marc Ouellet. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 2a: D/D^a. Inmaculada Fajardo Bravo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.
Suplente 2b: D/D^a. Ladislao Salmerón González. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3a: D/D^a. Carmen Rosa Sáez Zea. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Antonio Bernal Benítez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4a: D/D^a. Ana Belén Chica Martínez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. Ignacio Martín Tamayo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5a: D/D^a. Rosario Granero Pérez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 5b: D/D^a. Pedro Macizo Soria. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

PAD2425-813-1: Trabajo Social y Servicios Sociales**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. María Villa Carpio Fernández. Director/a del Departamento.
D/D^a. Virginia María Fuentes Gutiérrez. En representación del Departamento.
D/D^a. Eva María Sotomayor Morales. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Francisco Caravaca Sánchez. En representación del Departamento.
D/D^a. Isabel Balza Múgica. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Antonio Iáñez Domínguez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: D/D^a. Cinta Martos Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Eva María Sotomayor Morales. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Andrés Arias Astray. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
Vocal: D/D^a. Aranzazu Gallego Molinero. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario/a: D/D^a. Isabel Balza Múgica. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Belén Morata García de la Puerta. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 1b: D/D^a. Jesús Muyor Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Suplente 2a: D/D^a. Yolanda Doménech López. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
Suplente 2b: D/D^a. Rubén González Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
Suplente 3a: D/D^a. Neus Caparros Civera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 3b: D/D^a. Joaquín Castillo de Mesa. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 4a: D/D^a. Teresa Gijón Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. Octavio Vázquez Aguado. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 5a: D/D^a. María de las Olas Palma García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 5b: D/D^a. Enrique Pastor Seller. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

PAD2324-595-1: Matemática Aplicada**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Consuelo Rosales Ródenas. Director/a del Departamento.
D/D^a. Esther García Caballero. En representación del Departamento.
D/D^a. Daniel Cárdenas Morales. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Julio Guerrero García. En representación del Departamento.
D/D^a. Francisco Javier Muñoz Delgado. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Carmen Calvo Jurado. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal: D/D^a. Francisco Javier Ros Padilla. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Daniel Cárdenas Morales. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. María José Ibáñez Pérez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D/D^a. Juan Ruiz Álvarez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Secretario/a: D/D^a. Francisco Javier Muñoz Delgado. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María José Moncayo Hormigo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 1b: D/D^a. Pablo Mira Carrillo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena
Suplente 2a: D/D^a. Alma Luisa Albuje Brotons. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Alicante.
Suplente 2b: D/D^a. Miguel Piñar González. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3a: D/D^a. María del Carmen Serrano Pérez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Antonio José Lozano Palacio. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 4a: D/D^a. Teresa Encarnación Pérez Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. Juan Ángel Aledo Sánchez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 5a: D/D^a. Antonia M. Delgado Amaro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Domingo Barrera Rosillo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

PAD2223-187-1: Didáctica de la Expresión Corporal**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Amador Jesús Lara Sánchez. Director/a del Departamento.
D/D^a. Gema Torres Luque. En representación del Departamento.
D/D^a. José Enrique Moral García. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Milagros Arteaga Checa. En representación del Departamento.
D/D^a. Javier Cachón Zagalaz. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Jonatan Ruiz Ruiz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Beatriz Muros Ruiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares
Secretario/a: D/D^a. Laura María Guerrero Almeida. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Sevilla.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. María del Carmen Campos Mesa. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D/D^a. Gonzalo Flores Aguilar. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario/a: D/D^a. Esther Morales Ortiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María José Álvarez Barrio. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1b: D/D^a. Rubén Arroyo del Bosque. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Burgos.
Suplente 2a: D/D^a. Alba González Palomares. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Salamanca.
Suplente 2b: D/D^a. Alberto Grao Cruces. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 3a: D/D^a. Cristina Conde García. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Huelva.
Suplente 3b: D/D^a. Miguel Ángel Oviedo Caro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 4a: D/D^a. Carolina Castañeda Vázquez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 4b: D/D^a. Rubén Maneiro Dios. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Vigo.
Suplente 5a: D/D^a. Marta Arévalo Baeza. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
Suplente 5b: D/D^a. Pedro Luis Rodríguez García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

PAD2425-193-1 y 2: Didáctica de la Expresión Plástica**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.Vocales: D/D^a. Amador Jesús Lara Sánchez. Director/a del Departamento.D/D^a. María Isabel Moreno Montoro. En representación del Departamento.D/D^a. Antonio Horno López. En representación del Departamento.D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Ana Tirado de la Chica. En representación del Departamento.D/D^a. María Dolores Callejón Chinchilla. En representación del Departamento.**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Pedro David Chacón Gordillo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.Vocal: D/D^a. Alaitz Sasiain Camarero-Núñez. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad del País Vasco.Secretario/a: D/D^a. Pilar Manuela Soto Solier. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Granada.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. María Dolores Álvarez Rodríguez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.Vocal: D/D^a. Joaquín Javier Roldán Ramírez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.Secretario/a: D/D^a. Antonio Horno López. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.**SUPLENTE ADICIONALES**Suplente 1a: D/D^a. María Dolores López Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.Suplente 1b: D/D^a. Martín Caeiro Rodríguez. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Zaragoza.Suplente 2a: D/D^a. Miriam Peña Zabala. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad del País Vasco.Suplente 2b: D/D^a. Salvador David Mascarell Palau. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Valencia.Suplente 3a: D/D^a. Lourdes Cilleruelo Gutiérrez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.Suplente 3b: D/D^a. José María Mesías Lema. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de la Coruña.Suplente 4a: D/D^a. Estíbaliz Jiménez de Aberasturi Apraiz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad del País Vasco.Suplente 4b: D/D^a. Rafael Marfil Carmona. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.Suplente 5a: D/D^a. María del Pilar del Río Fernández. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Málaga.Suplente 5b: D/D^a. Mohamed Samir Assaleh Assaleh. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

PAD2324-225-2: Economía Aplicada**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan Manuel Matés Barco. Director/a del Departamento.
D/D^a. Encarnación Moral Pajares. En representación del Departamento.
D/D^a. Pablo Juan Cárdenas García. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Enrique Bernal Jurado. En representación del Departamento.
D/D^a. María Isabel Ortega Díaz. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Carlos Rodríguez González. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocales: D/D^a. Margarita Navarro Pabsdorf. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Secretario/a: D/D^a. Juan Manuel Matés Barco. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Francisco Javier Mato Díaz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Begoña Lucía Fuster García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Secretario/a: D/D^a. Francisca Jiménez Jiménez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Belén González Díaz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
Suplente 1b: D/D^a. Fernando Merino de Lucas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.
Suplente 2a: D/D^a. Ángela Triguero Cano. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 2b: D/D^a. Francisco Javier Sáez Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3a: D/D^a. Carmen Martínez Mora. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
Suplente 3b: D/D^a. Jesús Claudio Pérez Gálvez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 4a: D/D^a. María Leticia Blázquez Gómez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
Suplente 4b: D/D^a. José Antonio Camacho Ballesta. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5a: D/D^a. Carmen Díaz Mora. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
Suplente 5b: D/D^a. Antonio García Sánchez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD2223-265-1: Estadística e Investigación Operativa**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Emilio Damián Lozano Aguilera. Director/a del Departamento.
D/D^a. Sonia Castillo Gutiérrez. En representación del Departamento.
D/D^a. María Dolores Estudillo Martínez. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Fález. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. José Rodríguez Avi. En representación del Departamento.
D/D^a. María Pilar Frías Bustamante. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Pedro J. Femia Marzo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Ana Esther Madrid García. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Sonia Castillo Gutiérrez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Antonio Beato Moreno. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D/D^a. Silvia González Aguilera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. María Dolores Estudillo Martínez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Rafaela Osuna Gómez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 1b: D/D^a. Carmelo Rodríguez Torreblanca. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.
Suplente 2a: D/D^a. Ana María Muñoz Reyes. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 2b: D/D^a. Juan M. Muñoz Pichardo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 3a: D/D^a. Manuela Expósito Ruiz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Christian Acal González. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.
Suplente 4a: D/D^a. Yolanda Román Montoya. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. Antonio Rufián Lizana. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 5a: D/D^a. Desirée Romero Molina. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Juan Eloy Ruiz Castro. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

PLAZA PAD2324-070-1: Ciencia Política y de la Administración**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Manuel García Jiménez. Director/a del Departamento.
D/D^a. Manuela Ortega Ruiz. En representación del Departamento.
D/D^a. Belén Blázquez Vilaplana. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Susana Ruiz Seisdedos. En representación del Departamento.
D/D^a. Susana de la Casa Quesada. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ángel Valencia Sáiz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocal: D/D^a. Victoria Veguilla del Moral. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
Secretario/a: D/D^a. Manuela Ortega Ruiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Santiago Delgado Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Guadalupe Martínez Fuentes. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Susana Ruiz Seisdedos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Raquel Ojeda García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 1b: D/D^a. José Francisco Jiménez Díaz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 2a: D/D^a. Rafael Vázquez García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 2b: D/D^a. María Encarnación Durán Cénit. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3a: D/D^a. Rafael Serrano del Rosal. Profesor/a Investigador/a del CSIC. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) - CSIC.
Suplente 3b: D/D^a. Natalia Millán Acevedo. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 4a: D/D^a. Juana María Ruiloba Núñez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 4b: D/D^a. José Real Dato. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Suplente 5a: D/D^a. Juan Montabes Pereira. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Carmen Ortega Villodres. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

PLAZA PAD2324-065-1: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Francisco Espínola Lozano. Director/a del Departamento.
D/D^a. María Dolores la Rubia García. En representación del Departamento.
D/D^a. Juan Salvador Bueno Rodríguez. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Dolores Eliche Quesada. En representación del Departamento.
D/D^a. Luis Pérez Villarejo. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Mónica Calero de Hoces. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D/D^a. Antonio López Uceda. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a: D/D^a. Manuel Moya Vilar. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Carlos Leiva Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Ana María García Ruiz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Córdoba.
Secretario/a: D/D^a. Manuel Cuevas Aranda. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Rocío Ruiz Bustos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 1b: D/D^a. Joost van Duijn. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 2a: D/D^a. Yolanda Luna Galiano. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 2b: D/D^a. Pablo López Crespo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 3a: D/D^a. Miriam Herrera Collado. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 3b: D/D^a. Francisco Comino Montilla. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Córdoba.
Suplente 4a: D/D^a. María Isabel López Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 4b: D/D^a. Juan Manuel Martínez Montes. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 5a: D/D^a. Fátima Arroyo Torralvo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Suplente 5b: D/D^a. David Sales Lerida. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

PLAZA PAD2324-535-1: Ingeniería Eléctrica**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Francisco Jurado Melguizo. Director/a del Departamento.
D/D^a. M^a Angeles Verdejo Espinosa. En representación del Departamento.
D/D^a. Blas Ogayar Fernández. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Fález. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. M^a Angeles Medina Quesada. En representación del Departamento.
D/D^a. Manuel Gómez González. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. María Dolores Borrás Talavera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal: D/D^a. Pablo García Triviño. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Secretario/a: D/D^a. Francisco Jurado Melguizo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Eva González Romera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocal: D/D^a. Juan Perez Torreglosa. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario/a: D/D^a. Blas Ogayar Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Raquel Villena Ruiz. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 1b: D/D^a. Francisco Javier Ruiz Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 2a: D/D^a. Estefanía Artigao Andicoberry. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Castilla la Mancha.
Suplente 2b: D/D^a. Carlos Andrés García Vázquez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 3a: D/D^a. María Reyes Sánchez Herrera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 3b: D/D^a. Luis Manuel Fernández Ramírez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Suplente 4a: D/D^a. Alicia Triviño Cabrera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 4b: D/D^a. José Aguado Sánchez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 5a: D/D^a. María Isabel Milanés Montero. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Suplente 5b: D/D^a. Francisco Perez Hidalgo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

PLAZA PAD2324-345-1: Filología Inglesa**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Cinta Zunino Garrido. Director/a del Departamento.
D/D^a. Gloria Luque Agulló. En representación del Departamento.
D/D^a. Antonio Vicente Casas Pedrosa. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Jesús Manuel Nieto García. En representación del Departamento.
D/D^a. Paola García Ramírez. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Carmen Maíz Arévalo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: D/D^a. Jorge Diego Sánchez. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca.
Secretario/a: D/D^a. Cinta Zunino Garrido. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Sonia Villegas López. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal: D/D^a. Víctor Huertas Martín. Profesor/a Permanente Laboral de la Universitat de València.
Secretario/a: D/D^a. María del Carmen Méndez García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Berta Cano Echevarría. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Suplente 1b: D/D^a. Zenón Luis Martínez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 2a: D/D^a. Gemma Delicado Puerto. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Suplente 2b: D/D^a. Fernando Rubio Alcalá. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 3a: D/D^a. María Jesús López Sánchez-Vizcaíno. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 3b: D/D^a. José A. Sánchez Fajardo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
Suplente 4a: D/D^a. Ana Sáez Hidalgo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Suplente 4b: D/D^a. Jordi Coral Escolà. Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Autònoma de Barcelona.
Suplente 5a: D/D^a. Milagros López-Peláez Casellas. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.
Suplente 5b: D/D^a. Javier Ruano García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

PLAZA PAD2223-255-2: Enfermería**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan Miguel Martínez Galiano. Director/a del Departamento.
D/D^a. Sergio Martínez Vázquez. En representación del Departamento.
D/D^a. Cristina Álvarez García. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Cesar Hueso Montoro. En representación del Departamento.
D/D^a. Catalina López Martínez. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana Isabel Cobo Cuenca. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: D/D^a. Juan Manuel Carmona Torres. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a: D/D^a. Cesar Hueso Montoro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Celia Álvarez Bueno. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: D/D^a. Antonio Hernández Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a: D/D^a. Rafael Arcángel Caparros González. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1b: D/D^a. Julián Javier Rodríguez Almagro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 2a: D/D^a. Concepción Capilla Díaz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Granada.
Suplente 2b: D/D^a. José Alberto Laredo Aguilera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PLAZA PAD2324-255-1: Enfermería**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan Miguel Martínez Galiano. Director/a del Departamento.
D/D^a. Laura Parra Anguita. En representación del Departamento.
D/D^a. Catalina López Martínez. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Cristina Álvarez García. En representación del Departamento.
D/D^a. José Gutiérrez Gascón. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Joseba Aingerun Rabanales Sotos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: D/D^a. Pilar Aparicio Martínez. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Córdoba.
Secretario/a: D/D^a. Cesar Hueso Montoro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Milagros Molina Alarcón. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: D/D^a. Ana Lucia Noreña Peña. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.
Secretario/a: D/D^a. Ismael Jiménez Ruiz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Arthur Eumann Mesas. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 1b: D/D^a. Beatriz Rodríguez Martín. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PAD2425-570-1-D: Lenguajes y Sistemas Informáticos**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan José Jiménez Delgado. Director/a del Departamento.
D/D^a. Lidia María Ortega Alvarado. En representación del Departamento.
D/D^a. Juan Roberto Jiménez Pérez. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Féliz. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Antonio Jesús Rueda Ruíz. En representación del Departamento.
D/D^a. María Dolores Pérez Godoy. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Belén Masiá Corcoy. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Vocal: D/D^a. Alejandro José León Salas. Profesor/a Colaborador/a de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Antonio Jesús Rueda Ruíz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Juan Ruiz de Miras. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D/D^a. Cristina Rebollo Santamaría. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Jaume I de Castellón.
Secretario/a: D/D^a. Lidia María Ortega Alvarado. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. María Victoria Luzón García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 1b: D/D^a. Gustavo Ariel Patow. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Girona.
Suplente 2a: D/D^a. Carmen Josefa Martínez Cruz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Granada.
Suplente 2b: D/D^a. Miguel Chover Selles. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.
Suplente 3a: D/D^a. María Belén Prados Suárez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3b: D/D^a. Domingo Martín Perandrés. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4a: D/D^a. Nuria Pelechano Gómez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Suplente 4b: D/D^a. Carlos Ureña Almagro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 5a: D/D^a. Eva Mónica Cerezo Bagdasari. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Suplente 5b: D/D^a. Juan Carlos Torres Cantero. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

PAD2425-813-2-D: Trabajo Social y Servicios Sociales**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. María Villa Carpio Fernández. Director/a del Departamento.
D/D^a. Virginia María Fuentes Gutiérrez. En representación del Departamento.
D/D^a. Eva María Sotomayor Morales. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D^a. Francisco Caravaca Sánchez. En representación del Departamento.
D/D^a. Isabel Balza Múgica. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D^a. Antonio Iáñez Domínguez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: D/D^a. Cinta Martos Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D/D^a. Eva María Sotomayor Morales. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D^a. Andrés Arias Astray. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
Vocal: D/D^a. Aranzazu Gallego Molinero. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario/a: D/D^a. Isabel Balza Múgica. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

Suplente 1a: D/D^a. Belén Morata García de la Puerta. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 1b: D/D^a. Jesús Muyor Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Suplente 2a: D/D^a. Yolanda Doménech López. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
Suplente 2b: D/D^a. Rubén González Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
Suplente 3a: D/D^a. Neus Caparros Civera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 3b: D/D^a. Joaquín Castillo de Mesa. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 4a: D/D^a. Teresa Gijón Sánchez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 4b: D/D^a. Octavio Vázquez Aguado. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 5a: D/D^a. María de las Olas Palma García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Suplente 5b: D/D^a. Enrique Pastor Seller. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

PLAZA PAD2223-255-1-D: Enfermería**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Miembros Titulares:

- Presidente/a: D/D^a. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.
Vocales: D/D^a. Juan Miguel Martínez Galiano. Director/a del Departamento.
D/D^a. Cesar Hueso Montoro. En representación del Departamento.
D/D^a. Laura Parra Anguita. En representación del Departamento.
D/D^a. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D/D^a. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D/D^a. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe/a del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

- D/D^a. Sergio Martínez Vázquez. En representación del Departamento.
D/D^a. Catalina López Martínez. En representación del Departamento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros Titulares:

- Presidente/a: D/D^a. María Dolores Onieva Zafra. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: D/D^a. Cristina Romero Blanco. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a: D/D^a. Cesar Hueso Montoro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

- Presidente/a: D/D^a. María Laura Parra Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: D/D^a. Antonio Hernández Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a: D/D^a. Laura Parra Anguita. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES ADICIONALES

- Suplente 1a: D/D^a. Carmen Rocamora Rodríguez. Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Alicante.
Suplente 1b: D/D^a. Manuel Romero Saldaña. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Suplente 2a: D/D^a. Ismael Jiménez Ruiz. Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.
Suplente 2b: D/D^a. Blanca María Rueda Medina. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal

CODIGO PLAZA

RESOLUCIÓN DE FECHA.....

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS DE ACCESO PARA PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría:	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:		En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Correo Electrónico:	
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS					
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA					
I.1.	Titulación Académica de licenciado, arquitecto, ingeniero, graduado o nivel académico					
Titulación:						
I.1.1.	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:	



ANEXO V
Solicitud de adaptaciones en caso de discapacidad**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: _____
NIF/NIE/Pasaporte: _____
Dirección Postal: _____
Municipio: _____ CP: _____
Provincia: _____ País: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Cuerpo/Categoría: _____ Plaza nº: _____
Área de conocimiento: _____
Fecha Publicación (BOE, BOJA) _____

DATOS DE LA ADAPTACIÓN SOLICITADAGrado de discapacidad %

Tipo de adaptación que se solicita:

- 01–Eliminación de barreras arquitectónica y mesa adaptada a la silla de ruedas
 02–Ampliación del tiempo de duración del ejercicio
 03–Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión
 04–Necesidad de intérprete, debido a sordera
 05–Sistema Braille de escritura, por invidente
 06–Otras

Especificar tipo de adaptación (Sólo si se ha consignado el código de adaptación 06)

Firma de/la interesado/a

Sr./Sra. _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ACEPTO y autorizo el tratamiento de mis datos según los términos indicados en el siguiente enlace:

https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/node_seccion_de_micrositio/2021-07/Clausula%20selecci%C3%B3n%20v2_14_07_2021.pdf